Asunción, 13 de noviembre del 2019

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
EE.UU. Nº 961 c/ Tte. Fariña.
Telefax: 415-4000
Presente

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta al reparo realizado por Nota DNCP/DNC Nº. 23467/2019, al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 04/2019, "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, para el **CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER**, correspondiente al **PAC Nº. 365.361,** detallados a continuación:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Se adjunta a la presente nota, la Resolución SSEE 184/2019, el cual avala la autorización correspondiente.
2. El punto ha sido modificado en la Proforma de Contrato y subido al portal.
3. El punto ha sido modificado en la Carta Invitación y subido al portal.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O MODIFICACIONES

1. Se adjunta a la presente nota, documentación de Registro de firmas de los firmantes del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria-CDP, de fecha 30/08/2018, según lo establecido por la Resolución DNCP Nº. 472/11.
2. El punto ha sido modificado en la Carta Invitación y subido al portal.
3. Los documentos solicitados serán subidos al portal.
4. El punto ha sido modificado en la Carta Invitación y subido al portal.

Por lo que solicito la difusión del llamado de referencia en el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal, a fin de seguir con los trámites correspondientes.

Aprovecho esta ocasión para hacerle extensiva mi más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
Dirección General

P/A Carmen Paola Jopt
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. Y B.S

Dr. BRUNO BALMELLI FORNO
Director General
Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas CENQUER

PARAGUAY
DE LA GENTE

NOTA TIPO C N° 1229/2016

008234

12 NOV 2016

Ref: Decreto N° 2166/2016

ABG. PABLO LEZCANO R.
Director de Contrataciones

ABG. ANTIPAS R. GONZÁLEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 1 de noviembre de 2019

Nota EEN N° 268

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) N° 2179, de fecha 17 de setiembre de 2019 (Expediente MH N° 84.065/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 2180/2019 que establece medidas de racionalización de gastos, con el propósito de adquirir equipos, maquinarias y bienes de uso para el buen funcionamiento de la Institución.

Al respecto, el EEN en su sesión de fecha 24 de octubre de 2019 (Acta N° 28/2019) analizó el pedido del MSPyBS, y resolvió otorgar la excepción al Artículo 7 del Decreto 2180/2019 para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los siguientes Subgrupos: *340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general"*.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL • SECRETARÍA EJECUTIVA •

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • D.O.C. • DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: CARLOS CESPEDES FARIÑA
Unidad de Apoyo
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 04/11/19
N° FIRMA:

A Su Excelencia
DON JULIO MAZZOLENI, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Asunción – Paraguay

Anexo disposición administrativa

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA N° 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6.258/2019".

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 (Expediente M.H. SIME N° 84.065/2019);

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto N° 2.180/2019 *"Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° del Decreto N° 2.180/2019 establece: *"Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con la Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipos transporte con el Objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y la Unidad Operativa de Contrataciones.. "*

N° 202

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 12° del mismo cuerpo establece: *"Que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico Nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía, previo informe de la SEAF"*.

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe COS N° 281 de fecha 9 de setiembre de 2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019 - Acta EEN N° 28, acordó autorizar la excepción del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019 al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Ministerio de Hacienda
Secretaría General

Dr. DOMINGUEZ SAMANIEGO
Secretario General
Secretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 184

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A PROCEDER CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 – ACTA N° 28, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.180/2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR EL DECRETO N° 1.256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6.258/2019".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la exceptuación del Artículo 7° del Decreto N° 2180/2019, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos, equipos y maquinarias con los subgrupos del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" y 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de octubre de 2019, Acta EEN N° 28.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° 303

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO COLMAN
Viceministro de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Estado de Economía
Secretaría General

ANO DOMÍNGUEZ SAMBRIA
Secretario General
Secretaría de Estado de Economía

Scanned by CamScanner

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Dirección General de Administración y Finanzas

NOTA D.G.A.F. N° 1168

Asunción, 30 de agosto de 2018

Angela Baria
Mesa de Entrada - DNCP

SEÑOR

SANTIAGO JURE DOMANINZKY, Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

005556
31 AGO 2018
08 12:07

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de comunicar el registro de firma correspondiente de los Responsables de la suscripción de los documentos legales de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, adjuntando los documentos legales que acreditan las responsabilidades.

De esta manera se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 472/2011 "Por la cual se crea el registro obligatorio de firma de los funcionarios encargados de la suscripción de los certificados de disponibilidad presupuestaria pertenecientes a los organismos, entidades del estado y las municipalidades indicados en el Artículo 1° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha	: 29 de agosto de 2018
Unidad Operativa de Contratación	: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Nombre y Apellido	: C.P. Alcides Ramón Velázquez Bogado
Cargo	: Director General de Administración y Finanzas
Cedula de Identidad	: 2.816.105

Fecha	: 29 de agosto de 2018
Unidad Operativa de Contratacion	: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Nombre y Apellido	: Abg. Pablo Lezcano Roa
Cargo	: Director
Cedula de Identidad	: 3.786.472

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 005331
FECHA: 22 AGO 2018
FOJAS: 12 HORA: 9:03
Emilio Daniel Rodas Núñez
Mesa de Entrada
ANDE

Asunción, 22 de agosto de 2018

DGAF Nº 1124 / 18

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente, con relación a la **Resolución Nº 472/2011** "Por la cual se crea el registro obligatorio de firma de funcionarios encargados de la suscripción de los certificados de disponibilidad presupuestaria pertenecientes a los Organismos, Entidades del Estado y las Municipalidades indicados en el artículo 1° de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

En ese sentido, remito copia autenticada de la Resolución D.G.RR.HH. Nº 33/2018 de fecha 21 de agosto del 2018, **"Por la cual se designa al Lic. Osvaldo Marcelino Britez Gamarra con C.I. Nº 1.843.293, como Director de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, por lo que le solicito el correspondiente registro de firma.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mis más distinguidas consideraciones.

Ing. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DNCP

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Anexo 1

Fecha:
Unidad Operativa de Contratación:
Nombre y Apellido: asesor Marcelino Paritez Gamarra.
Cargo: Director de Presupuesto
Cédula de Identidad Nº: 1.843.293.

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

(Las firmas deben venir certificadas por un funcionario de la DNCP. Esta parte será llenada por la DNCP)

Certificadas por: *(nombre del funcionario de la DNCP)*

Firmó en mi presencia: *(firma del funcionario de la DNCP)*

Fecha

OTROS DATOS:

Observación: se utilizará un registro por persona. Grapado 4 (cuatro) veces.

Alejandro EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional

04(cuatro)

EGJU Nº 951 c/Tte. Fariña - Teléfac 415*8000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py